



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. EE.LL. N° 01180567

EDICTO

ALONSO SEGURA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Por medio de la presente, **se recuerda que las personas inscritas en el Registro Público Municipal de Vivienda Protegida de Cúllar, están obligadas a mantener actualizada la información que figura en el mismo. Se ha de comunicar a dicho registro la modificación de los datos contenidos en la inscripción** (por ejemplo los ingresos anuales, las necesidades en relación a la vivienda, los grupos de especial protección...), según artículo 7 del DECRETO 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se comunica para dar la mayor difusión posible, a fin de que sea de general conocimiento por quienes están inscritos como demandantes de viviendas protegidas en el Registro Público Municipal de Vivienda Protegida de Cúllar.

2018

Cúllar a 17 de Abril de

Fdo. Alonso Segura Lopez